

CIRCULAR N° 15

Córdoba, Marzo 26 de 1969.

Señor Agente de Bolsa:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de llevar a su conocimiento que el Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. ha resuelto, a partir de la fecha y de acuerdo a la nueva Ley Nacional de Bolsas y Mercados N° 17.811, habilitar un REGISTRO DE AGENTES DE BOLSA, un REGISTRO DE SOCIEDADES DE AGENTES DE BOLSA y un REGISTRO DE MANDATARIOS DE AGENTES DE BOLSA, en donde deberán inscribirse todos los agentes, sociedades de agentes y mandatarios de agentes que actúan en este Mercado de Valores.

Saluda a Ud. muy atentamente.

LA GERENCIA.